



ACÉPTASE PRACTICA PROFESIONAL, EN EL SENTIDO QUE INDICA

DECRETO N° 02

TEMUCO, 03 ENE 2022

**VISTOS:**

- 1.- El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
- 2.- Los Dictámenes 4663/96, 30811/95 y 3453/07, de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8 del Código del trabajo.
- 4.- Ord. N° 141 del 14/12/2021, donde envían antecedentes alumno(a) en práctica en este Dpto. de Educación.
- 5.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el alumno(a) que se señala en el presente Decreto Alcaldicio, requiere realizar su traslado en movilización pública, para realizar su práctica profesional; hacia esta repartición.
- 2.- Dicho gasto será reembolsado por el Departamento de Educación, conforme lo estipulado en el Art. 8 del Código del Trabajo y Dictámenes individualizados en el Visto 2.
- 3.- Que, habiendo realizado los cálculos se otorgará como monto máximo \$30.000 mensual para cada estudiante según corresponda.
- 4.- Los gastos en movilización se justificarán a través de la exhibición de los correspondientes boletos.

**DECRETO:**

- 1.- Aceptase la práctica profesional a las personas que a continuación se indican:

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE                 | LUIS ANTONIO MARILAO TRAIPE    |
| RUT                    |                                |
| ESTABLECIMIENTO        | INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO |
| PERIODO DE PRACTICA    | 15/12/2021 AL 07/01/2022.-     |
| UNIDAD MUNICIPAL       | BODEGA DAEM                    |
| SUPERVISOR DE PRACTICA | LUCIA ALVAREZ LAGOS            |
| MONTO EN PESOS         | 30.000 PESOS                   |

- 2.- Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica", por la suma de \$30.000 pesos mensuales; del presupuesto de Gastos de este Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/JLV/rvc  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Oficina de Partes  
Oficina de Personal



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



| Referencia: Área Educación 2021 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| Concepto                        | ALUMNOS EN PRACTICA |
| Cuenta                          | 215.21.03.007       |
| MONTO DISPONIBLE                | \$ 1.000.000        |
| Menos: Compromiso               | \$ 182.000          |
| D. A. MARILAO TRAIPE            |                     |
| LUIS ANTONIO                    | \$ 30.000           |
| SALDO PPTO                      | \$ 818.000          |
| Informe:                        | C.C. 210101         |

IDDOC 2399091